



Fallo Desierto.

Licitación Pública Local LPL 150/2026.

**“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”  
Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al convenio de colaboración firmado por la Contraloría del Estado, en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo desierto, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 150/2026**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, mediante la solicitud de aprovisionamiento **04-039-2026**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de abril de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **14 de abril de 2026**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **20 de abril de 2026**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la **Unidad Centralizada de Compras** y el representante de la **Contraloría del Estado**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 (tres) proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
  - **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUDALAJARA, S.A. DE C.V.**
  - **ARTURO GONZALEZ CABRERA.**
  - **PHOTINIA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V,



Fallo Desierto.

Licitación Pública Local LPL 150/2026.

“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERIA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”  
Sin Concurrencia del Comité

incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
<b>CUMPLEN</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FERREACEROS Y MATERIALES DE GUDALAJARA, S.A. DE C.V.</li> <li>• ARTURO GONZALEZ CABRERA.</li> </ul>
<b>NO CUMPLE</b> , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse o entregarse de manera errónea y/o incompleta todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PHOTINIA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.</li> </ul> Presenta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con antigüedad mayor a 30 días, contrario a lo establecido en el numeral 5.4.2, inciso e), fracción IV, de las bases.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUDALAJARA, S.A. DE C.V.** y **ARTURO GONZALEZ CABRERA CUMPLEN** con los requisitos documentales solicitados en las bases, contrario al licitante **PHOTINIA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.** toda vez que **NO CUMPLE** con los documentos solicitados, por lo que al ser insolvente documentalmente, su propuesta se desecha.

**Evaluación Técnica.** - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio 156/825/2026, realizado por **Jesús Miguel Aldrete Guzmán** es su carácter de **Encargado del Despacho de la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo**, así como **José Antonio Sánchez Ruvalcaba** en su carácter de **Responsable de la Estrategia Escuela Saludable y Sustentable** ambos de la **Secretaría de Educación**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• FERREACEROS Y MATERIALES DE GUDALAJARA, S.A. DE C.V.</li> <li>• ARTURO GONZALEZ CABRERA.</li> </ul>

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUDALAJARA, S.A. DE C.V.** y **ARTURO GONZALEZ CABRERA CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el Anexo 1 de las bases, convirtiéndolos en solventes técnicamente.

**Evaluación Económica:** Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, se manifiesta que el proveedor **ARTURO GONZALEZ CABRERA** es solvente económicamente al cumplir con los parámetros, establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”.

Ahora bien, caso contrario con la propuesta económica presentada por parte del licitante **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUDALAJARA, S.A. DE C.V.**, el cual presenta una propuesta económica **menor al 40%** respecto de los precios, arrojados por el estudio de mercado, lo que conlleva



Fallo Desierto.

Licitación Pública Local LPL 150/2026.

**“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERIA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”  
Sin Concurrencia del Comité**

a que sea imposible de calificar, pues se encuentra insolvente económicamente tal y como lo establece el artículo 71, numeral 1, de LA LEY, en relación al precio promedio arrojado por el estudio de mercado.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite la siguiente:

**DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO**

**Primero.** Ante el resultado del análisis representado dentro del anexo número 3 del presente fallo, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con lo dispuesto por artículo 71, numeral 1, de LA LEY, que a la letra prevé:

**"Artículo 71.**

**1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda"**

**Segundo.** En atención al artículo 71, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la licitación pública local **LPL 150/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

*"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"*

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de General Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **27 de abril del 2026**.

**Responsable de Elaboración:** Verónica Judith Rodríguez Aguayo.  
**Cargo:** Analista Especializado.

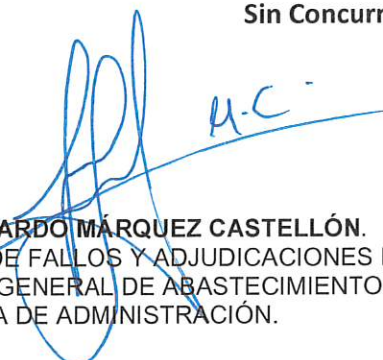


Fallo Desierto.

Licitación Pública Local LPL 150/2026.

“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”


Sin Concurrencia del Comité



**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



**MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO.**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



**JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN.**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE  
PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo Desierto.

Licitación Pública Local LPL 150/2026.

“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERIA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”  
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1  
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	ARTURO GONZALEZ CABRERA.	PHOTINIA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	ANEXO 12 FORMATO DE MUESTRAS FISICAS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



Fallo Desierto.

Licitación Pública Local LPL 150/2026.

**“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERIA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”  
Sin Concurrencia del Comité**

14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA VENCIDA
16	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
18	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

**Resolutivo:** Del análisis documental se desprende que los proveedores **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUDALAJARA, S.A. DE C.V.** y **ARTURO GONZALEZ CABRERA CUMPLEN** con los requisitos documentales solicitados en las bases, contrario al licitante **PHOTINIA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.** toda vez que **NO CUMPLE** con los documentos solicitados, por lo que al ser insolvente documentalmente, su propuesta se desecha.

**Responsable de Elaboración:** Verónica Judith Rodríguez Aguayo.  
**Cargo:** Analista Especializado.

FIN DEL ANEXO 1.



Fallo Desierto.  
Licitación Pública Local LPL 150/2026.  
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERIA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"  
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.  
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio número 156/825/2026 validado por **Jesús Miguel Aldrete Guzmán** es su carácter de **Encargado del Despacho de la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo**, así como **José Antonio Sánchez Ruvalcaba** en su carácter de **Responsable de la Estrategia Escuela Saludable y Sustentable** ambos de la **Secretaría de Educación** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local LPL 150/2026, en la cual se requiere "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERIA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Arturo González Cabrera	Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.
1	<b>Azadón jardinero de uso rudo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Forjado en acero de alto carbono templado</li> <li>• Revenido de una sola pieza.</li> <li>• Medida de 18 x 17 cm +/-3 cm</li> <li>• Peso de la hoja de un rango de 700 gramos a 1 kilogramo.</li> <li>• Mango de madera dentro de un rango entre 127 a 140 centímetros de largo.</li> <li>• Mango de alta resistencia.</li> <li>• Mango de desflemado.</li> <li>• Mango de torneado.</li> </ul>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	<b>Rastrillos jardineros reforzados:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cabeza con 16 dientes.</li> <li>• Cabeza de 41 centímetros de ancho.</li> <li>• Mango de madera de alta resistencia aserrado.</li> <li>• Mango desflemado.</li> <li>• Mango torneado.</li> <li>• Mango con un rango de 137 a 153 centímetros de largo.</li> <li>• Diámetro del mango de 3.2 centímetros.</li> </ul>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	<b>Kits de jardinería de 4 herramientas, que incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una cuchara manual para jardín.</li> <li>• Un bieldo manual de tres dientes.</li> <li>• Un rastrillo manual de cultivador.</li> <li>• Una paleta de trasplante manual.</li> <li>• Dichas herramientas fabricadas en acero.</li> <li>• Con mangos de madera de un largo de 15 centímetros</li> </ul>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	<b>Aspersor manual para jardinería.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspersor manual.</li> <li>• De alta resistencia con pistones.</li> <li>• Con gatillos de suave acción.</li> </ul>		



Fallo Desierto.  
Licitación Pública Local LPL 150/2026.  
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERIA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"  
Sin Concurrencia del Comité

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Boquillas de latón regulable.</li> <li>• Boquillas resistentes a la corrosión (jet o cono).</li> <li>• Capacidad de dos litros.</li> <li>• Material de latón y plástico de alta resistencia.</li> <li>• Bomba robusta que alcanza la presión necesaria con pocos bombeos.</li> <li>• Útil para rociar plaguicidas.</li> <li>• Útil para rociar fungicidas.</li> <li>• Útil para rociar fertilizantes.</li> <li>• Útil para el control de plagas.</li> </ul>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.</b>			
	Presentar carta compromiso de garantía por 1 año contra defecto de fábrica. Presentar carta de compromiso de entrega, en el tiempo estipulado en las presentes bases de licitación. Presentar Ficha Técnica. Presentar muestra física.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Presentar 1 muestra física por cada partida de la 1 a la 4.	SI PRESENTA SI CUMPLE	SI PRESENTA SI CUMPLE

**Resolutivo:** El proveedor **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUDALAJARA, S.A. DE C.V.;** **ARTURO GONZALEZ CABRERA** y **PHOTINIA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.,** resultan solventes técnicamente.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo Desierto.  
Licitación Pública Local LPL 150/2026.  
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE JARDINERIA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"  
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3  
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de los proveedores, solventes económica y técnicamente.

**Tabla 1:** A continuación, se plasma el precio total IVA incluido, de los proveedores participantes que resultaron solventes documental y técnicamente;

PARTIDA 1 a 4	Arturo González Cabrera	Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.
		TOTAL \$232,436.16

**Nota:** "-40%" Significa que la propuesta económica se encuentra abajo del precio promedio del estudio de mercado en un porcentaje menor al 40%.

**Tabla 2.** En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor que resulta insolvente económicamente FERREACEROS Y MATERIALES DE GUDALAJARA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA/MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	220	PIEZA(S)	AZADÓN JARDINERO DE USO RUDO	TRUPER / 102914	\$219.00	\$48,180.00
2	220	PIEZA(S)	RASTRILLO JARDINERO REFORZADO	TRUPER / 17880	\$164.00	\$36,080.00
3	220	KIT (S)	KITS DE JARDINERÍA DE 4 HERRAMIENTAS	TRUPER / 15030	\$139.00	\$30,580.00
4	220	PIEZA(S)	ASPERSOR MANUAL PARA JARDINERÍA	TRUPER / 10235	\$89.00	\$19,580.00
<b>SUBTOTAL</b>						\$134,420.00
<b>IVA</b>						\$21,507.20
<b>TOTAL</b>						\$155,927.20

**Resolutivo 1:** El Proveedor FERREACEROS Y MATERIALES DE GUDALAJARA, S.A. DE C.V., presenta una propuesta económica menor al 40%, lo anterior respecto a la media de precios arrojados por la investigación de mercado, catalogando la misma como insolvente económicamente y conlleva a que sea imposible calificarla, por lo que la presente licitación se declara desierta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, numeral 1, de LA LEY.

**Responsable de Elaboración:** Verónica Judith Rodríguez Aguayo.  
**Cargo:** Analista Especializado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Este es un formato guía, por lo que la información plasmada es estricta responsabilidad de las áreas  
 requirentes, quienes deberán asegurar el cumplimiento normativo de las investigaciones de  
 mercado.

Fecha	05-03-2026
Número de solicitud	04-039-2026
Número de estudio	IM/06770
Metodología que se utilizó	ANALÍTICA

Área requirente [04] Secretaría de Educación / Dirección General de Programas Estratégicos




Investigación de mercado

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR	Nombre del proveedor:	INNOVACION EN MADERA Y ALUMINIO, S. DE R.L. DE C.V.	COLORWELL, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.	FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN				
	CONTACTO DE VENTAS	ALEJANDRO CHACON CABRERA	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	MARTHA GUTIERREZ GUTIERREZ	Artículo 13, numeral 3 BIS, Fracción III, inciso "D"				
	DOMICILIO	MELCHOR OCAMPO #1224, COLONIA EL COLLI URBANO 1RA SECCION, 45070, Zapopan, Jalisco (MX)	AV. PRIMAVERA #2772 INTERIOR 48, COLONIA PARQUES DEL BOSQUE, 45609, Tlaquepaque, Jalisco (MX)	OBELISCO #209, COLINAS DE LA PRIMAVERA, 45066, Zapopan, Jalisco (MX)					
	TELEFONO	3353310923	3338081691	3318451991					
	R.F.C.	IMA1905168N5	COL190807VA3	CPR220921226					
	CORREO ELECTRONICO	innovacionemaderayaluminio@gmail.com	colorwellsadecv@gmail.com	comercializadora.proproducts@gmail.com					
	ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)	Local	Local	Local					
CONDICIONES DE VENTA	TIEMPO DE ENTREGA	10 DÍAS HÁBILES	10 DÍAS HÁBILES	10 DÍAS HÁBILES					
	CONDICIONES DE PAGO	CRÉDITO 30 DÍAS HÁBILES	60 DÍAS DE PAGO	15 DÍAS NATURALES DE CRÉDITO					
	NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	P36731;Estado: Activo	P32285;Estado: Activo	P35135;Estado: Activo					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA
001 AZADON JARDINERO ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO ADJUNTO	220	Pieza(s)	\$ 399.60	\$ 101,977.92	\$ 418.56	\$ 106,816.51	\$ 472.50	\$ 120,582.00	\$ 109,792.14
002 RASTRILLO JARDINERO ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO ADJUNTO	220	Pieza(s)	\$ 291.60	\$ 74,416.32	\$ 304.11	\$ 77,608.87	\$ 337.05	\$ 86,015.16	\$ 79,346.78
003 KIT DE JARDINERIA CON 4 HERRAMIENTAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO ADJUNTO	220	Kit	\$ 241.92	\$ 61,737.98	\$ 247.43	\$ 63,144.14	\$ 276.15	\$ 70,473.48	\$ 65,118.53
004 ASPERSOR MANUAL ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO ADJUNTO	220	Pieza(s)	\$ 156.60	\$ 39,964.32	\$ 164.59	\$ 42,003.37	\$ 161.70	\$ 41,265.84	\$ 41,077.84
<b>GRAN TOTAL:</b>									\$ 295,335.29

MANIFIESTO:

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

V	HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.
VI	POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS; LAS PARTIDAS GRAVAN 16% I.V.A.
ANEXOS:	
3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL	
EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECG.	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo <b>JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN</b> ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO	 <b>ROSA YOLANDA MEZA VIALOBOS</b> ENCARGADA DEL ÁREA DE ADQUISICIONES y Servicios Generales ADQUISICIONES EDUCACIÓN	 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales <b>YOCHAVEZ LUEVANOS</b> DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*